



COMUNICADO № 019-2020

El Gobierno Regional Puno, a través de la Dirección Regional de Educación de Puno en el marco de la Emergencia Sanitaria y para garantizar la salvaguarda de la vida y la salud de la Comunidad Educativa, hace de conocimiento lo siguiente:

- 1. Mediante OFICIO N° 076-2020 GR-PUNO/GRD/DIRESA/DG/DEECED, la Dirección Ejecutiva de Epidemiologia de la Dirección Regional de Salud señala que: "Como Dirección Ejecutiva de Epidemiologia podemos mencionar que la reactivación de las actividades económicas, actividades escolares condicionaría el traslado poblacional incrementando el riesgo de contagio de la población y aumento de casos reportados de COVID 19"; y considerando esta delicada información, se concluye que nuestra región y sus provincias están siendo afectadas con el incremento exponencial de contagios en las últimas semanas.
- 2. Ante la situación actual, el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación de Puno, DISPONE NO IMPLEMENTAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA MEDIDA EXCEPCIONAL DISPUESTA EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 229-2020-MINEDU, que faculta excepcionalmente, a partir del 01 de julio de 2020, el inicio de la prestación presencial del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el ámbito rural, con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad; hasta que las condiciones sanitarias sean favorables y garanticen preservar la salud y la seguridad de la comunidad educativa y ciudadanía en general.

Puno, 26 de junio de 2020.

